



Firmado digitalmente por
BAGLIANI Agostina
Fecha y hora: 12.09.2025
08:36:29

OFICIO LEY 22172

General Roca, 12 de Septiembre de 2025

Firmado digitalmente por
SOSA Angela
Fecha y hora: 12.09.2025
12:42:57

Señor/es:

**Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
Calle Antonio Sepp y Salvador Azula
Garupá - Misiones**

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados: "BENITEZ, IVANA CAROLINA Y FLORES, ROBERTO JUAN MANUEL S/ DIVORCIO" (Expte. Nro. RO-00300-F-2025) que tramitan por ante la UNIDAD PROCESAL N° 17 2DA CIRC, ciudad de GENERAL ROCA, con asiento de sus funciones en San Luis 853 – 4° piso, a cargo de Dra. Angela SOSA, Jueza, Secretaria Única a cargo de la Dra. Carla MAUGERI, Coordinación OTIF cargo de la Dra. Agostina BAGLIANI, y subcoordinadora Paula A.PÉREZ, mail: otifroca@jusrionegro.gov.ar, a los fines de que PROCEDA a colocar la correspondiente nota marginal en el acta de matrimonio.

Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "GENERAL ROCA, 24 de febrero de 2025 Y VISTOS: Los presentes obrados caratulados: BENITEZ, IVANA CAROLINA Y FLORES, ROBERTO JUAN MANUEL S/ DIVORCIO (RO-00300-F-2025), traídos a despacho para dictar sentencia, de los que; RESULTA: (...) FALLO: 1) Decretar el divorcio de los Sres. IVANA CAROLINA BENITEZ (DNI 40.414.237) y ROBERTO JUAN MANUEL FLORES (DNI 34.862.403), matrimonio celebrado el día 24 del del mes de enero del año 2014 , en la ciudad de Garupá, provincia de Misiones, bajo acta N° 11 Folio N° 90, T°I, del Libro de Matrimonios de la Delegación de Garupá, correspondiente al año 2014, con los efectos previstos por los arts. 434, 439 y cc. del Código Civil y Comercial, teniendo por disuelto el régimen de ganancialidad. 2) Declarar disuelta la sociedad conyugal en los términos del art.



435 del Código Civil y Comercial. (...) 5) Líbrese oficio y/o testimonio ley 22.172 a la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Misiones, con asiento en la capital provincial, a los fines de que proceda a colocar la correspondiente nota marginal en el acta de matrimonio. (...) DRA. ANGELA SOSA JUEZA DE FAMILIA UP 17"

En virtud de lo dispuesto por el art. 3° inciso 3° de la Ley 22.172, se deja constancia que a esta altura del proceso la competencia del Tribunal no ha sido discutida.-

A fin de dar cumplimiento con los recaudos de la Ley 22.172, se hace saber que las partes en estos autos son: Actora: Benitez, Ivana Carolina Y Flores, Roberto Juan Manuel; Materia: Divorcio; Monto: Indeterminado.-

Queda expresamente autorizado a diligenciar la presente cedula los siguientes:
Dra. Florencia Ayala (Mat. Abog RN N°5971) y/o quienes ella designe.-

Dra. Angela Sosa
Jueza de Familia

Dra. Agustina Bagliani
Secretaria subrog. de OTIF

Para comprobar que esta notificación es verdadera y poder ver su contenido y la documentación que se agregó, ingrese a la siguiente página de internet: "<https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/validar-documento>", y donde está "identificador del documento" escriba el número RO-00300-F-2025 y a continuación el código QPZI-AHRN, o bien escanee el código QR situado en el margen superior derecho.

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 22
del mes de Diciembre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 4060-1-25. oficio Nº ley 2272 de fecha.....
..... bajo el nº 25.7048 Fº 205

en Expte Nº 4060-00300-F-2025 Benitez
Ivana Carolina y Flores Roberto Juan
..... Manuel S. Divorcio.....

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 17 Folio 31 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

000

I	11	2014
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

Flores
 Roberto
 Juan
 Manuel
 con
 BENITEZ
 Ivana
 Carolina
 nota de
 Referencia
 para el
 folio III =

En Garupa 1º Capital de la Prou. de Misiones República Argentina, a 24 de Enero de 20 14 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Roberto Juan Manuel FLORES

Edad 24 años, profesión Maestro de Música estado soltero
 nacionalidad Argentina nacido en Garupa Río Negro 14/01/90
 domiciliado en Belonch. 1155 6º al. Río Negro Doc. Ident. 34.862.403
 Hijo de Roberto FLORES
 nacionalidad Argentina profesión Tanador
 y de Maria Isabel MONTAÑO
 nacionalidad Argentina profesión Repasista
 domiciliados en Belonch. 1155 6º al. Río Negro

Ivana Carolina BENITEZ

Edad 20 años, profesión Estudiante estado Soltera
 nacionalidad Argentina nacido en Rosario 04/06/93
 domiciliada en B. de Agosto y Río Iguazú St. Elena Garupa Doc. Ident. 40.414.237
 Hijo de
 nacionalidad _____ profesión _____
 y de Clea Elisabeth BENITEZ
 nacionalidad Argentina profesión Amadora
 domiciliados en B. de Agosto y Río Iguazú St. Elena Garupa

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Roberto FLORES Doc. Ident. M 8.431.283 Edad 63 años
Estado Casado Profesión Tanador Domicilio Belonch. N° 1155 6º al. Río Negro

Romina Noelia Ines DE OLIVERA Doc. Ident. 31.848.44 Edad 26 años
Estado Casada Profesión Amadora Domicilio B. Sta. Zoa Garupa

Hecho el Acto. firman los contrayentes y testigos mencionados.

[Handwritten signatures]
 - De St. Elena P.



[Handwritten signature]
 GRACIELA BEATRIZ DZINCOVSKY
 Delegada Titular
 Registro Provincial de las Personas



- Uruce del Folio N° 90 Acta N° 11 =

Protocollado Libro 17 Folio 31 - Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 4060-25 Ley 22/72 de Fecha 12-9-25.

Venido del Juzgado Unidad Procesal N° 17 Secretaria Unica

Con Asiento en Ciudad de Buenos Aires, Provincia Rio Negro, Pais Argentina

Antes Caratulados: Expte. N° 20-00300-F-2025 Benitez Ivana
C. y Flores Roberto Juan M. s/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separacion de los Esposos Cos

Ivana Carolina Benitez D.N.I. N° 40.414.237

y Roberto Juan Manuel Flores D.N.I. N° 34

862.403 Fecha de fallo 24-02-2025

Fdo. Dr. Angela Sosa Juez Fdo. Agostino, Ba. de A. U. Secretario

Posadas Mes 29 de Diciembre de 2025



ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoria
Registro Provincial de las Personas